ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

JUNIO 24 de 2026

CONTRATO Nº	ENV-11-30-1519-25, Lote 2
FECHA DEL CONTRATO:	18 de noviembre de 2025
CONTRATISTA:	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 860.510.142-6
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, LOTE 2.
VALOR DEL CONTRATO:	$988.455.579
VALOR ADICIÓN:	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$988.455.579
FECHA DE ADICIÓN:	No aplica
FECHA DE INICIO:	24 de noviembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	No se registra
FECHA DE REINICIO:	No aplica
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será Siete (7) meses desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, teniendo presente lo establecido en el pliego de condiciones: a) El contratista se obliga a entregar de acuerdo con el cronograma el mobiliario conforme a las fichas técnicas aprobadas por la entidad contratante en un plazo de TRES (03) MESE, en las instalaciones de la nueva sede de la SECRETARIA DE MOVILIDAD. b) La PRIORIDAD en la nueva sede de la Secretaria de Movilidad, es el primer (1) piso, el cual deberá estar listo para su funcionamiento a mas tardar en el mes de ENERO de 2026. PARÁGRAFO: según las necesidades del servicio por contrato y para garantizar el buen

funcionamiento de la Administración Municipal, EL MUNICIPIO podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión, reinicio o ampliación del contrato; previo acuerdo con EL CONTRATISTA

FECHA DE FINALIZACIÓN: 20 de junio de 2026

En la ciudad de Envigado, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026, los señores **ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GALLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 98.662.089, en calidad de SUPERVISOR SALIENTE del contrato de la referencia, y **JUAN DAVID RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 98.570.736, en calidad de SUPERVISOR ENTRANTE del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y recibir la supervisión del citado contrato.

La Secretaria de Despacho del Municipio de Envigado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Municipal N.° 20240000198 de 2024, previa verificación de su vigencia y alcance, manifiesta que el presente cambio de supervisión obedece a la finalización del período de vacaciones disfrutado por el servidor **Juan David Rodríguez**, quien se reintegra al ejercicio de sus funciones a partir del día diecinueve (19) de junio de 2026, razón por la cual resulta procedente reasumir las actividades de supervisión del contrato, dejando sin efectos la designación temporal que se hubiera realizado durante su ausencia.

EL SUPERVISOR SALIENTE hace constar que el citado contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

- ✓ Seguridad Social (seguimiento administrativo):

Obligado a Presentar Seguridad Social	Sí	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURÍDICA**	**SÍ**	**NO**
Planilla número	N/A		Certificado de representante legal		
Período de Cotización	N/A				
Fecha de pago	N/A		Certificado de revisor fiscal	X	
Valor base de cotización	N/A				
Salud	N/A		Copia de tarjeta profesional del revisor fiscal	X	

Pensión	N/A	Certificado vigente de la Junta Central de Contadores	X	
ARL tipo de riesgo **X**	N/A	Período de cotización	Abril de 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		Personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato		

- ✓ Novedades (seguimiento administrativo). Se registran entregas e instalaciones parciales, obligaciones pendientes y la necesidad de verificar el cronograma actualizado, el inventario final, los manuales de uso y mantenimiento, el recibo a satisfacción y las garantías.

- ✓ Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico): De acuerdo con los informes de supervisión e interventoría obrantes en el expediente, la ejecución presenta avances parciales. La recepción parcial no equivale al recibo definitivo a satisfacción ni libera al contratista de las obligaciones pendientes.

- ✓ Seguimiento jurídico.
- A la fecha de corte no se reportan inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes del contratista, sin perjuicio de las verificaciones que debe efectuar el supervisor entrante.

Las capacidades y facultades acreditadas por el contratista para la celebración del contrato permanecen vigentes, sujeto a la revisión de los soportes incorporados al expediente.

- Se efectuó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y no se reporta su materialización, sin perjuicio de la actualización y verificación que corresponda.

OBLIGACIONES GENERALES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada	El contratista viene cumpliendo con dicha obligación.
Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	De acuerdo con los correos informativos entregados por el interventor las muestras fueron aprobadas por lo que se ha generado una entrega parcial de los insumos.
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de	El contratista cumple con dicha obligación acogiendo las observaciones y modificaciones

condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	efectuadas a las fichas técnica y muestras de los insumos. Para dicha trazabilidad las evidencias de los informes, correos y demás documentos que soporten dichas novedades reposan en la carpeta de Mercurio: \\Mercurio\transito\GESTION TRASPAREN+05TE\SUPERVISORES DE CONTRATOS MOVILIDAD\2025\Dirección de Inspección y vigilancia\ENV-11-30-1519-25 LOTE 2 - Dotación\Ejecución\Cuenta 1\Evidencias
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	El contratista cumple con dicha obligación; ya que ha mantenido constante comunicación con el interventor y supervisor del contrato. Para dicha trazabilidad las evidencias de los informes, correos y demás documentos que soporten dichas novedades reposan en la carpeta de Mercurio: \\Mercurio\transito\GESTION TRASPARENTE\SUPERVISORES DE CONTRATOS MOVILIDAD\2025\Dirección de Inspección y vigilancia\ENV-11-30-1519-25 LOTE 2 - Dotación\Ejecución\Cuenta 1\Evidencias
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral	El contratista cumple con dicha obligación; ya que ha mantenido constante comunicación con el supervisor del contrato. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización de la planilla N°49584117: \\Mercurio\transito\GESTION TRASPARENTE\SUPERVISORES DE CONTRATOS MOVILIDAD\2025\Dirección de Inspección y vigilancia\ENV-11-30-1519-25 LOTE 2 - Dotación\Ejecución\Cuenta 1\Evidencias
Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el	El contratista anexa la factura N°FJE 3162 por valor de $361.916.943.15 correspondiente al 36.61% de la ejecución.

municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes	Dicho documento reposa en la carpeta de \\Mercurio\transito\GESTION TRASPARENTE\SUPERVISORES DE CONTRATOS MOVILIDAD\2025\Dirección de Inspección y vigilancia\ENV-11-30-1519-25 LOTE 2 - Dotación\Ejecución\Cuenta 1
Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato	El contratista cumple con dicha obligación; ya que ha mantenido constante comunicación con el interventor y supervisor del contrato por diferentes canales de comunicación (correos, whatsApp, imágenes videos entre otros. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización \\Mercurio\transito\GESTION TRASPARENTE\SUPERVISORES DE CONTRATOS MOVILIDAD\2025\Dirección de Inspección y vigilancia\ENV-11-30-1519-25 LOTE 2 - Dotación\Ejecución\Cuenta 1\Evidencias.
Asistir a las reuniones acordadas	El contratista cumple con dicha obligación; ya que se evidencia de acuerdo con los informes de Interventoría y la asistencia oportuna a las citaciones acordadas. Para dicha trazabilidad anexamos la ruta de visualización \\Mercurio\transito\GESTION TRASPARENTE\SUPERVISORES DE CONTRATOS MOVILIDAD\2025\Dirección de Inspección y vigilancia\ENV-11-30-1519-25 LOTE 2 - Dotación\Ejecución\Cuenta 1\Evidencias.
Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual	El contratista acata las recomendaciones designadas a las fichas técnicas y en las diferentes visitas realizadas en la sede. Para dicha trazabilidad de los correos con las novedades presentadas y sus respuestas se podrán visualizar en el enlace \\Mercurio\transito\GESTION TRASPARENTE\SUPERVISORES DE CONTRATOS MOVILIDAD\2025\Dirección de Inspección y vigilancia\ENV-11-30-1519-25 LOTE 2 - Dotación\Ejecución\Cuenta

	1\Evidencias.
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna	El contratista notifica a la fecha no haber incurrido en dicho proceso
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	El contratista notifica que a la fecha de la presentación del informe no se ha presentado ninguna novedad.
Realizar y aportar la certificación de pago de impuesto a que haya lugar, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos	El pago correspondiente a los impuestos se descontara en cada acta de pago de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Hacienda. Además las pólizas se encuentran al día de acuerdo con el documento de aprobación de garantías verificado en el SECOP II.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015	De acuerdo con el informe de Interventoría contratista cumple con dicha obligación
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar	De acuerdo con el informe de Interventoría contratista cumple con dicha obligación
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar	De acuerdo con el informe de Interventoría contratista cumple con dicha obligación
Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado	De acuerdo con el informe de Interventoría contratista cumple con dicha obligación

- ✓ Ejecución financiera.

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$988.455.579**	**100%**	**---**
Pago acta 1	**FJE3162**	$361.916.943.15	36.61%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$361.916.943.15***	36.61%	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$626.538.635.85**	63.39%	**---**

- ✓ **Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables:**

1. Andrés Felipe Villegas asumió temporalmente la supervisión del primero (01) al dieciocho (18) de junio de 2026, inclusive.

2. El supervisor entrante deberá verificar cantidades entregadas e instaladas, fichas técnicas, cronograma, garantías, seguridad social, informes de interventoría y soportes de pago.

3. Se entrega el expediente contractual, incluidos contrato y anexos, estudios previos, propuesta, inicio, informes, garantías, matriz de riesgos, cronogramas, fichas técnicas, registros fotográficos, comunicaciones, actas y soportes financieros, en la ruta \\mercurio\TRANSITO\1. SUPERVISIONES\4. DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL\2026\ENV-11-30-1519-25 INVERSIONES GUERFOR S.A.S LOTE 2\Ejecución\Cuenta 1\Evidencias

Para constancia, se firma por quienes intervienen en esta diligencia, una vez revisada la información y los soportes que forman parte integral del acta.

MANUELA MONTOYA HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho

ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GALLÓN
Supervisor saliente

JUAN DAVID RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
Supervisor entrante